

0000108341

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4090

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 10004

Período: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de diciembre de 2017 15:00

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	800000000015815	ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO		MANABI	MANTA
Natural	1304658493	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA		MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	1308685518	TERAN GOVEA MILTON XAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304742651	PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
PROPIETARIO VENDEDOR					
Natural	1305626218	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000056703	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305603860	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Cantón: MANTÁ
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) Inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6540210000	10/05/2011 0:00:00	28207	Superficie de 2.1405 Has.	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. NORTE: ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO CON 75,22 M, RUMBO S 74-56-51-E; ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO CON 64,84 M, RUMBO S 70-57-31-E; SUR: HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 18,42 M, RUMBO N 68-5-3-W; HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 18,49 M, RUMBO S 84-1-7-W; HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 100,83 M, RUMBO N 68-29-34-W; ESTE: CAMINO PUBLICO CON 11,50 M, SIGUIENDO SU TRAZADO; CAMINO DE HERRADURA CON 168,55 M, SIGUIENDO SU TRAZADO; OESTE: QUEBRADA SECA CON 28,12 M, SIGUIENDO SU CAUCE; PETROINDUSTRIAL CON 45,15 M, RUMBO N 65-47-35-E; PETROINDUSTRIAL CON 38,74 M, RUMBO N 56-50-33-E; PETROINDUSTRIAL CON 18,57 M, RUMBO N 42-56-1-E; PETROINDUSTRIAL CON 49,39 M, RUMBO N 31-29-32-E

Dirección del Bien: Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo

Superficie del Bien: Superficie de 2.1405 Has.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y compraventa, celebrada entre Herederos de los causantes José Sixto Alonzo Chávez y Sra. Estefanía Magdalena Delgado Delgado en partes proporcionales, la Sra. María Soledad Alonzo Delgado Casado don Santos Urbano Pico Pico. La Sra. Alonzo Delgado Azucena Del Carmen Casada con el Sr. Pablo Marcial Villafuerte Lucas

Los Compradores Sres. Franklin Rolando Ponce Briones Casado con Nanéy Marilú Vera Álvarez, y el Sr. Milton Xavier Terán Govea Casado con

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

jueves, 21 de diciembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA.

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4090

Folio Final: 0

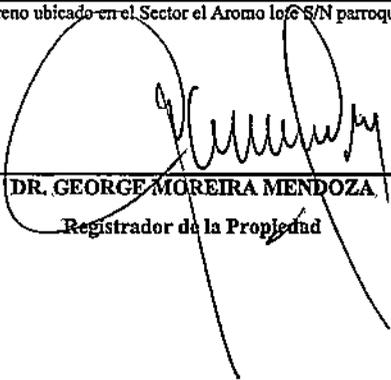
Número de Repertorio: 10004

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de diciembre de 2017

Silvia Patricia Toala Alarcón. Compraventa de terreno ubicado en el Sector el Aromo lote S/N parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108342

2017	13	08	05	P03371
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

ENTRE

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN

CUANTÍA: USD. \$10.702,50



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN

A FAVOR DE

PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO Y TERAN GOVEA MILTON XAVIER

CUANTÍA: USD. \$10.702,50

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis (16) de Octubre del dos mil diecisiete (2017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: **UNO.-ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD**, de estado civil casado con **SANTOS URBANO PICO PICO**,

Juanita

130568180-9

portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guion nueve (130568180-9), por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de su hermano el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, ocho (130562621-8), señala como domicilio El Aromo, teléfono: 0993394395; **DOS.-** La señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de estado civil casada con **PABLO MARCIAL VILLAFUERTE LUCAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, cero, tres, ocho, seis, guion cero (130560386-0), quien señala como domicilio El Aromo teléfono: 0969862591, por otra parte a ruego y petición de la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, por no poder firmar, comparecen en calidad de **TESTIGOS** la señorita **MACHADO CEDEÑO BLANCA PAOLA** de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, dos, cero, cuatro, cinco, cero, tres, ocho, uno, guion cinco (120450381-5) y el señor **CHAVEZ MUÑOZ JOHAN JEFFERSON**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, tres, ocho, cero, seis, guion uno (131143806-1); **TRES.-** El señor **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO**, de estado civil casado con **NANCY MARILÚ VERA ÁLVAREZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres cero, cuatro, siete, cuatro, dos, seis, cinco, guion uno (130474265-1), quien señala como domicilio la ciudad de Portoviejo, de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios personales derechos; **CUATRO:** El señor **TERAN GOVEA MILTON XAVIER**, de estado civil casado con **SILVIA PATRICIA TOALA ALARCON**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, ocho, cinco, cinco, uno,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108343

guion ocho (130868551-8), quien señala como domicilio en la ciudad de Portoviejo, de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias a petición de los comparecientes se adjuntan debidamente certificadas a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente la señora **ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guion nueve (130568180-9), por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de su hermano el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, ocho (130562621-8); y, la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, cero, tres, ocho, seis, guion cero (130560386-0); comparecen en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente

2011

contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O**

BENEFICIARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: UNO.-**

ANTECEDENTES.- Los señores, **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, son legítimos, únicos y universales herederos de los causantes señores **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**. **DOS.-**

Los causantes, señores **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**, adquirieron conjuntamente un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. **NORTE:** Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28.12 M, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E. **CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405**

HAS. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Compraventa, otorgada el 15 de Diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo de 2011, con el número de inscripción 1219 y el número de repertorio



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108344

2643; 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 09 de Noviembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Noviembre de 2017, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 9550, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral Bien inmueble número 28207, misma que adjunta como documento habilitante.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL P-18593-2017-1**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 12 de Octubre del 2017 y firmada por el

Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de **"DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA"** sobre un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, lote S/N, parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con clave catastral 6-54-02-10-000, misma que según escritura posee un área de 2.1405 Has. **AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 2.1405 Has. (Escritura autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 15 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 10 de mayo de 2011)** **NORTE:** Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11,50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28.12 M.



siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E; AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Posesión efectiva N° 2015-13-08-007-P01417 de los bienes de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 09 de noviembre de 2015 e inscrita el 23 de noviembre de 2015) 2.1405 Has. Equivalente al 100%: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores José Vicente Alonzo Delgado, Azucena Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado en calidad de Únicos y universales herederos de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez. Propiedad que se adjudicara en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos antes nombrados en las proporciones mencionadas quienes por el mismo acto dan en venta a favor de PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER, tal como fue solicitado. CUARTA: CUANTÍA.- La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 (USD. \$10.702,50), por el bien antes descrito. QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los señores ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000108345

DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN, en sus calidades de UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS de los causantes ESTEFANÍA MAGDALENA DELGADO DELGADO Y JOSÉ SIXTO ALONZO CHÁVEZ, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los HEREDEROS O BENEFICIARIOS, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de las herederas o beneficiarias.

OCTAVA: CONTROVERSIAS. En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de

VENEDORES, la señora ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guion nueve (130568180-9), por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL de su hermano el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, ocho (130562621-8); y, la señora ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, cero, tres, ocho, seis, guion cero (130560386-0); y por otra parte en calidad de COMPRADORES, el señor PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO, de estado civil casado con NANCY MARILÚ VERA ÁLVAREZ, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, cuatro, dos, seis, cinco, guion uno (130474265-1), por sus propios personales derechos; El señor TERAN GOVEA MILTON XAVIER, de estado civil casado con SILVIA PATRICIA TOALA ALARCON, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, ocho, cinco, cinco, uno, guion ocho (130868551-8), por sus propios y personales derechos; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios de los causantes ESTEFANÍA MAGDALENA DELGADO DELGADO Y JOSÉ SIXTO ALONZO CHÁVEZ los señores ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN, en sus calidades de UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente a los

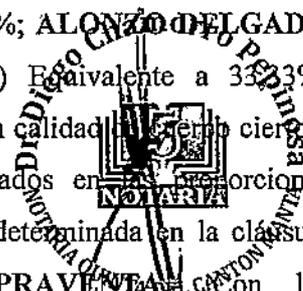


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108346

causantes, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE** (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN** (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN** (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de libre y cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las porciones descritas, materia de la Partición Extrajudicial determinada en la cláusula anteriormente descrita; **TERCERA: COMPRAVENTA** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte los herederos **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN** por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, y de conformidad a la autorización No. P-18593-2017-2, dan en venta real y enajenación perpetua el porcentaje correspondiente a cada uno de estos, a favor los señores **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER**; sobre la totalidad de referido inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia **SAN LORENZO**, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. **NORTE**: Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR**: Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE**: camino público con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE**: quebrada seca con 28.12 M, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74



M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E. **CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS** y demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 (USD. \$10.702,50)**, mismos que los **COMPRADORES**, señores **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER**, pagan en su totalidad en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENDEDORES**, señores **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de los **COMPRADORES**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública, hasta su final inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian fueren

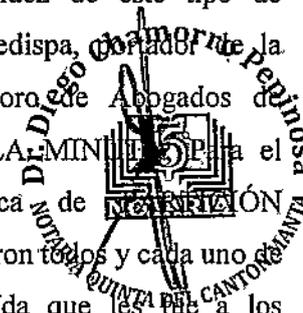


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108347

domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado). Abogado Pascual Vega Soledispá, con la matrícula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PARA el otorgamiento de la presente escritura pública de **EXTRAJUDICIAL, y COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto los testigos y estampa la huella del pulgar derecho la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Alonzo Delgado Azucena Del Carmen
c.c. 130560386-0



f) Srta. Machado Cedeño, Blanca Paola
c.c. 120450381-5
Testigo



f) Sr. Chávez Muñoz Johan Jefferson
c.c. 131143806-1
Testigo



Maria Soledad Alonzo Delgado

f) Sra. Alonzo Delgado María Soledad

c.c. 130568180-9



f) Sr. Ponce Briones Franklin Rolando

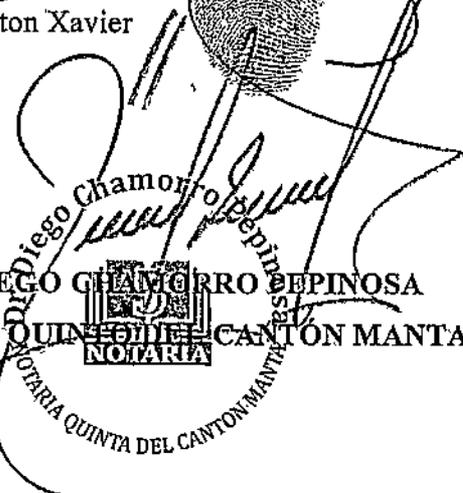
c.c. 1304742651



f) Sr. Terán Govea Milton Xavier

c.c. 130868551-8

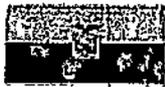




 Dr. DIEGO CHAMORRO SEPINOSA

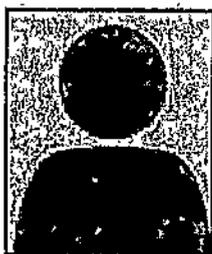
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA.





0000108348

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305681809

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO MARIASOLEDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANT

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS URBANO PICO PICO

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ

Nombres de la madre: ESTEFANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Handwritten signature: Hrdra

N° de certificado: 170-062-13905



170-062-13905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CENSO DE CIUDADANIA No. 130568180-9
 ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD
 MANABI/MANTA/MANTA
 27 de ENERO de 1970
 IDENTIFICACION No. 0117 00333 7
 MANABI/MANTA
 MANTA 1970
 Maria Soledad Alonzo Delgado
 FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANO E333172121
 CASADO SANTOS URBANO PICO PICO
 PRIMARIA COEHACER DOMESTICOS
 JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ
 ESTERANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO
 MANTA 12/07/2012
 REN 0065798
 FIRMADO

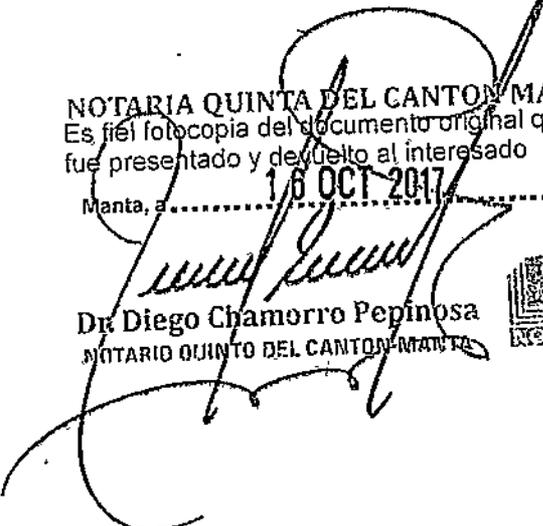


CERTIFICADO DE APTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 4 DE ABRIL 2017
 CNA
 001
 ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 SAN MATEO
 PARROQUIA



Maria Soledad Alonzo Delgado
 7305681809

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 16 OCT 2017
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA






0000108349

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305603860

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO AZUENA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE LUCAS PABLO MARCIAL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO

Nombres de la madre: DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Hrdra

Nº de certificado: 170-062-13892



170-062-13892

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130560386-0

CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APELLIDOS ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PABLO MARCIAL VILLAFUERTE LUCAS





INSTITUCIÓN BÁSICA DE REGISTRO CIVIL
 PROFESIONALES DE FAMILIA QUE HACEN DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFI ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2017-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-16

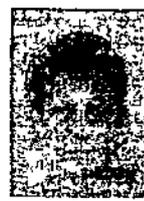
NO FIRMA




CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 CONVOCADO 2 DE ABRIL 2017

CNE

001-1033-1-0005603860
 ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 SAN MATEO
 PARROQUIA





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 OCT. 2017

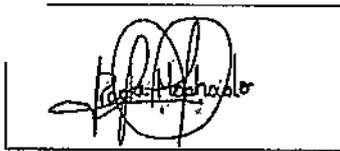
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





0000108350

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204503815

Nombres del ciudadano: MACHADO CEDEÑO BLANCA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACHADO PAREDES GONZALO LUIS

Nombres de la madre: CEDEÑO MUÑOZ BLANCA ESMERALDA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Testigo

N° de certificado: 179-062-13920



179-062-13920



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

120450381-5

CEBULANES
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MACHADO CEDENO
 BLANCA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUESVEDO
 QUESVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FIDELI
 MACHADO PAREDES GONZALO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA FUJVE
 CEDENO MUÑOZ BLANCA ESNERA DA
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION

MANTA
 2017-03-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-03-02




CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006
 MANTA 10

006-117
 NUMERO

1204503015
 Cedula

MACHADO CEDENO BLANCA PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

MANTA
 CANTON

MANTA
 PARROQUIA




Blanca Paola Machado Cedeno
 120450381-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 16 OCT 2017

De *Diego Chamorro Pepinosa*
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000108351

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311438061

Nombres del ciudadano: CHAVEZ MUÑOZ JOHAN PEFERSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ VERA JOHN ANDRES

Nombres de la madre: MUÑOZ BELLO GENNY ELIZABETH

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Testigo

N° de certificado: 170-062-13929



170-062-13929



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 131143806-1

CIUDADANÍA: CIUDADANA

APellidos y Nombres: CHAVEZ MUNOZ JOHAN JEFFERSON

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ

PROVINCIA: MANTA

CANTÓN: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-05-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO





REGISTRO CIVIL

ESTADO CIVIL: BACHILLERATO

ESTADO CIVIL: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Spouse: CHAVEZ VERA JOHN ANDRES

APellidos y Nombres de la Parte: MUNOZ BELLO GENNY ELIZABETH

FECHA DE EMISIÓN: 2017-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-04-21

MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

12 DE ABRIL 2017

024 JUNTAS

024-280

131143806-1

CHAVEZ MUNOZ JOHAN JEFFERSON

MANABÍ

PROVINCIA: MANTA

CANTÓN: MANTA

PERROQUIA: PERROQUIA




CNE

ECUADOR

EMERGE CON

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CAPITANCIAS

TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 20

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

TIPO CERTIFICADO: LA JRY

IMP: 004 MJ

[Signature] 131143806-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y de quien me interesa

8 OCT 2017

Manta,

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





0000108352

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304742651

Nombres del ciudadano: PONCE BRIONES FRANCIS J. ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNTA JUNTA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ALVAREZ NANCY MARILU

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: PONCE PORFIRIO

Nombres de la madre: BRIONES GEORGINA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Comprador

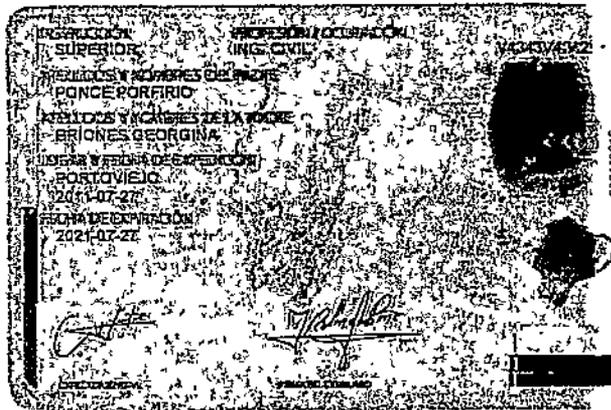
N° de certificado: 172-062-13872



172-062-13872

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



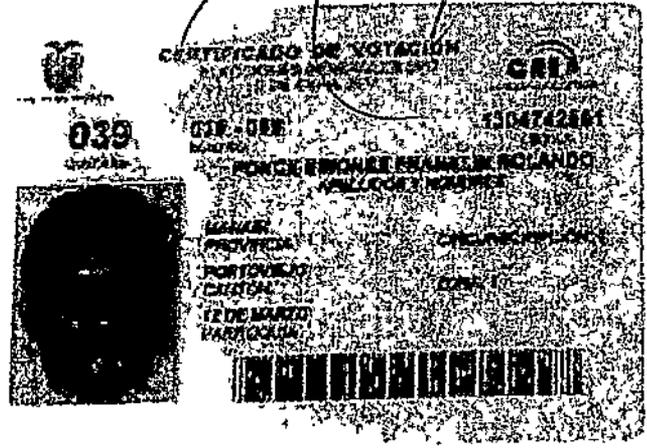


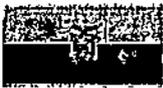
[Signature]
1304742651

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 8 OCT 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





0000108353

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308685518

Nombres del ciudadano: TERAN GOVEA MILTON XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOALA ALARCON SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: TERAN PALACIOS MILTON DIOMEDES

Nombres de la madre: GOVEA GARCIA RAMONA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Comprobada

T-CG

N° de certificado: 171-062-13844



171-062-13844

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130868551-8

TERAN GOMEZ MILTON XAVIER

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: TERAN GOMEZ MILTON XAVIER
 MANABÍ
 PORTO VIEJO
 18 DE OCTUBRE 1976-05-12
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SIGLA PATRIARCAL: TGAJA ALARCON





REGISTRARÍA SUPERIOR

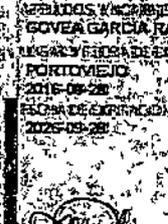
PROFESIÓN / EXERCICIO: SACISTER

ARTÍCULOS Y NOMBRES DEL PADRE: TERAN PALACIOS MILTON DOMESTICO

ARTÍCULOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ GARCIA RAMONA MARIANA DE JESUS

MANABÍ Y CIUDADELA DE PORTO VIEJO

PORTO VIEJO
 2016-09-28
 ESCALA DE CATEGORÍA: 0025-05-28

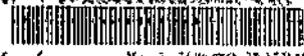



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 12 DE ABRIL 2017

003 003-218 130868551-8

TERAN GOMEZ MILTON XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES: TERAN GOMEZ MILTON XAVIER
 MANABÍ
 PROVINCIA: PORTO VIEJO
 CANTÓN: PORTO VIEJO
 18 DE OCTUBRE
 PARROQUIA: TGAJA ALARCON

CCC
 130868551-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 15 OCT 2017

Diego Chamorro
 Dr. Diego Chamorro Pepinosá
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108354

2017	13	08	05	P03363
------	----	----	----	--------

**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA**

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE
A FAVOR DE
ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2017)



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los trece (13) días de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, guion ocho (130562621-8), por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El comparecientes declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes clausula: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente poder el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, es hijo legítimo heredero de los causantes señores ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA; DOS.- Los causantes señores ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, eran propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. /TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, quien se lo denominara como El Mandante confiere el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guio nueve (130568180-9), plenamente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, para que a mi nombre y representación realice e intervenga en los siguientes actos: UNO.- Administrar, regir y gobernar el bien inmueble, consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has; DOS.- Para que suscriba escritura de Partición Extrajudicial, y de Compraventa, para que acepte mi cuota hereditaria y para que de en venta mi cuota o porcentaje hereditaria del bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has, para que firme reconocimiento de firmas, así como cualquier otro documento.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108355/

relacionado para realizar la venta del bien inmueble en cuestión; TRES.- Para que firme cualquier tipo de documento para cumplir fielmente el presente mandato. Queda aclarado que el Mandante, por el presente mandato, otorgan a la Mandataria amplia facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el Mandante declara expresamente que todas las acciones legales ejecutadas por la Mandataria los acepta como si fueran realizados por el mismo para el cabal cumplimiento de este mandato. Así que usen Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (Nº 13-2009-187) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jose Vicente Alonzo
f) Sr. Alonzo Delgado Jose Vicente
c.c. 130562621-8

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA

1966

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000108356

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Vicente Alonzo D

Número único de identificación: 1303626218

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

Condición del cedulado: CILIPAZARTE

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO

Nombres de la madre: DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MAÑABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Hydro

N° de certificado: 174-061-67614



174-061-67614

Ing. Jorge Tróya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMPLACACION

CELEBRADO N. 130562621-8

CEDULA N. 130562621-8

CIUDADANA

APellidos y Nombres: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

PROVINCIA: MANTA

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 06-10-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BASICA

PROFESION/OCCUPACION: OBRERO

APellidos y Nombres del Padre: ALONZO CHAVEZ JOSE SOTO

APellidos y Nombres de la Madre: DELGADO DEL GADO ESTEFANIA MIGUELA

LUGAR y FECHA DE EMISION: MANTA, 2016-04-27

FECHA DE EXPIRACION: 2025-04-27

Jose Vicente Delgado

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

004 004-022 1305626218

JUNTA No. 004

WOMERO

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

APellidos y Nombres

MANABU

PROVINCIA: MANTA

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA



**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP.IGL.11

Jose Vicente Delgado

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **13 OCT 2017**

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130568180-9

ALONZO DELGADO MARTA SOLEDAD

MANABI/MANTA/MANTA

27-ENERO-1970

REG. CIVIL 007 REG. CANCE. 00333-9F

MANABI/MANTA

MANTA

1970

Marta Soledad Alonso Delgado



ECLIA TORIANA***** E333112121

CASADO SANTOS URBANO PICO PICO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS PROF. OCUP.

JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ

ESTERFANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO

MANTA 12/07/2012

12/07/2024

REN 0065798



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001 001-036 1305681809

ALONZO DELGADO MARTA SOLEDAD

MANABI

MANTA

MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRE SU SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS RAMITOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Diego Chamorro Pepinosa

IMP. JGALMI

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 OCT 2017

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000039956

0000108358



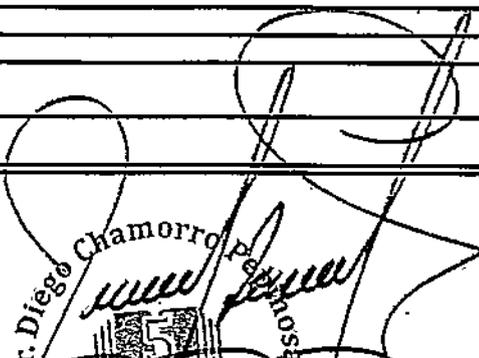
20171308005P03363

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P03363					
ACTO O CONTRATO							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305626218	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por ALONZO DELGADO JOSE VICENTE A FAVOR DE ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD; firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de Octubre del dos mil diecisiete (2017)



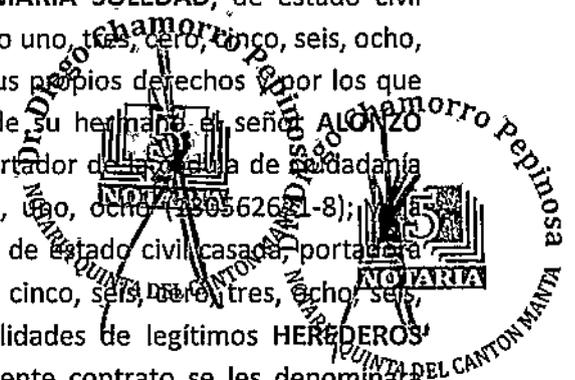
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

SEÑOR NOTARIO:

000108359

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente la señora **ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guion nueve (130568180-9), por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de su hermano el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, guion ocho (130562681-8); y la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, tres, ocho, seis, guion cero (130560386-0); comparecen en sus calidades de legítimos **HEREDEROS BENEFICIARIOS**, a quienes y para efectos del presente contrato se les denominará como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.**- Los señores, **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, son legítimos, únicos y universales herederos de los causantes señores **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**. **DOS.-** Los causantes, señores **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**, adquirieron conjuntamente un lote de terreno ubicado en el sector El Aroma, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. **NORTE:** Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28.12 M, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E; **CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa, otorgada el 15 de Diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo de 2011, con el número de inscripción 1219 y el número de repertorio 2643; **2.-** Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 09de Noviembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Noviembre de 2017, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 9550,

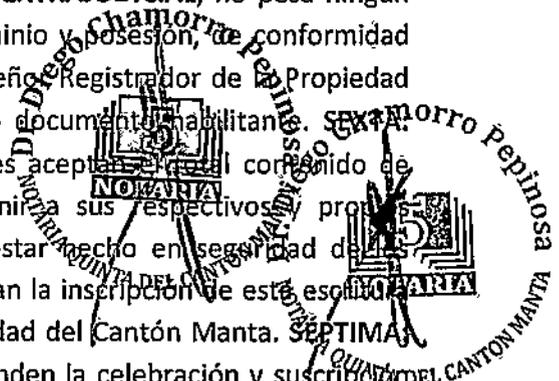


con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral Bien inmueble número 28207, misma que adjunta como documento habilitante; **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con **LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. P-18593-2017-1**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 12 de Octubre del 2017 y firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de "**DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**" sobre un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, lote S/N, parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con clave catastral 6-54-02-10-000, misma que según escritura posee un área de 2.1405 Has. **AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 2.1405 Has. (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 15 de Julio de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 10 de Mayo de 2011)** **NORTE:** Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28.12 M, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E; **AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:** Ninguna. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** (Posesión efectiva N° 2015-13-08-007-P01417 de los bienes de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 09 de noviembre de 2015 e inscrita el 23 de noviembre de 2015) **2.1405 Has. Equivalente al 100%: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores José Vicente Alonzo Delgado, Azucena Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado en calidad de Únicos y universales herederos de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez. Propiedad que se adjudicara en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos antes nombrados en las proporciones mencionadas quienes por el mismo acto dan en venta a favor de **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER**, tal como fue solicitado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La presente escritura de Partición Extrajudicial, tiene una cuantía de **DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 (USD.****

Dr. Diego
NOTARIA QUINTA

0000108360

\$10.702,50), por el bien antes descrito. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los señores **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** de los causantes **ESTEFANÍA MAGDALENA DELGADO DELGADO Y JOSÉ SIXTO ALONZO CHÁVEZ**, declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de sí mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de las herederas o beneficiarias. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, la señora **ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guion nueve (130568180-9), por sus propios derechos y por los que representa en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de su hermano el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, ocho (130562621-8); y, la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, cero, tres, ocho, seis, guion cero (130560386-0); y por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, el señor **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO**, de estado civil casado con **NANCY MARILÚ VERA ÁLVAREZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, cuatro, dos, seis, cinco, guion uno (130474265-1), por sus propios personales derechos; El señor **TERAN GOVEA MILTON XAVIER**, de estado civil casado con **SILVIA PATRICIA TOALA ALARCON**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, seis, ocho, cinco, cinco, uno, guion ocho (130868551-8), por sus propios y personales derechos; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones



conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios de los causantes **ESTEFANÍA MAGDALENA DELGADO DELGADO Y JOSÉ SIXTO ALONZO CHÁVEZ** los señores **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente a los causantes, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%**; propiedad que se les adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones descritas, materia de la Partición Extrajudicial determinada en la cláusula anteriormente descrita; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte los herederos **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN** por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, y de conformidad a la autorización No. P-18593-2017-2, dan en venta real y enajenación perpetua el porcentaje correspondiente a cada uno de estos, a favor los señores **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER**; sobre la totalidad de referido inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia **SAN LORENZO**, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. **NORTE:** Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Esilda, Pico Pico José Esiderio con 64,84m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, rumbo N 68-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 68-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168.55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28.12 M, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15 M rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-56-1-E; petroindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E. **CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS** y demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por el bien inmueble materia de este contrato es de **DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 (USD. \$10.702,50)**, mismos que los **COMPRADORES**, señores **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER**, pagan en su totalidad en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENDEDORES**, señores **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA**

Dr. Diego
NOTARIA QUINTA



U000108361

SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta de los COMPRADORES. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Las partes en forma mutua, se autorizan para que por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta escritura pública hasta su total inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. SÉPTIMA: CONTROVERSIA.- En caso de suscitarse controversias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser solucionadas en forma directa por las partes, estas renuncian a su domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. Firman los testigos MACHADO CEDEÑO BLANCA PAOLÁ y el señor CHAVEZ MUÑOZ JOHAN JEFFERSON, en representación de la señora ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN.

f) Sra. Alonzo Delgado Azucena Del Carmen
c.c. 130560386-0



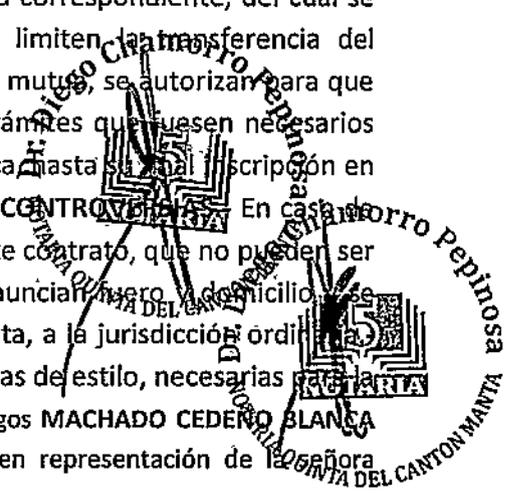
f) Srta. Machado Cedeño Blanca Paola
c.c. 120450381-5

Testigo

f) Sr. Chávez Muñoz Johan Jefferson
c.c. 131143806-1

Testigo

f) Sra. Alonzo Delgado María Soledad
c.c. 130568180-9



10110101



f) Sr. Ponce Briones Franklin Rolando
c.c.1304742651



f) Sr. Terán Govea Milton Xavier
c.c. 130868551-8



Abogado Pascual Vega Soledispa
Mat. 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí





Factura: 001-002-000040019

0000108362



20171308005D03988

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171308005D03988

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINUA comparece(n) BLANCA PAOLA MACHADO CEDEÑO portador(a) de CÉDULA 1204503815 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TESTIGO; MILTON XAVIER TERAN GOVEA portador(a) de CÉDULA 1308685518 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; FRANKLIN ROLANDO PONCE BRIONES portador(a) de CÉDULA 1304742651 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOHAN JEFFERSON CHAVEZ MUÑOZ portador(a) de CÉDULA 1311438061 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TESTIGO; MARIA SOLEDAD ALONZO DELGADO portador(a) de CÉDULA 1305681809 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA SOLEDAD ALONZO DELGADO portador(a) de CÉDULA 1305681809 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A ALONZO DELGADO JOSE VICENTE en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -.

Este presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:29).

o Pepinoso
ANTONMANTA



BLANCA PAOLA MACHADO CEDEÑO
CÉDULA: 1204503815



MILTON XAVIER TERAN GOVEA
CÉDULA: 1308685518



FRANKLIN ROLANDO PONCE BRIONES
CÉDULA: 1304742651



JOHAN JEFFERSON CHAVEZ MUÑOZ
CÉDULA: 1311438061



Maria Soledad Alonzo Delgado
MARIA SOLEDAD ALONZO DELGADO
CÉDULA: 1305681809



Diego Chamorro
NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Diego Chamorro
NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

101
Dr. Diego
NOTARIA QUINTA DEL





0000108363

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1308685518

Nombres del ciudadano: TERAN GÓVEA MILTON MIELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOALA ALARCON SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

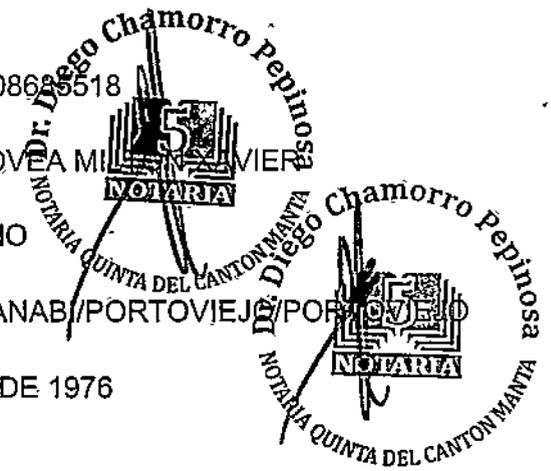
Nombres del padre: TERAN PALACIOS MILTON DIOMEDES

Nombres de la madre: GOVEA GARCIA RAMONA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



CG
 MANTA

Nº de certificado: 171-062-13844



171-062-13844

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Nº 130868551-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS: SILVIA PATRICIA
 TORALBA ALARCON




PROFESION: CONTADOR
 SUPERIOR

FECHA DE EMISION: 22/04/2017

TERMINACIONES DE LOS NOMBRES: TORALBA ALARCON
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MOTHER: SILVIA PATRICIA TORALBA ALARCON
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE CARLOS TORALBA ALARCON
 PORTOVIEJO
 MANABI




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003

003-235

130868551-8

IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOMBRES Y APELLIDOS: SILVIA PATRICIA TORALBA ALARCON
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE CARLOS TORALBA ALARCON
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MOTHER: SILVIA PATRICIA TORALBA ALARCON
 MANABI
 PORTOVIEJO
 CANTON
 18 DE OCTUBRE
 BARROQUA



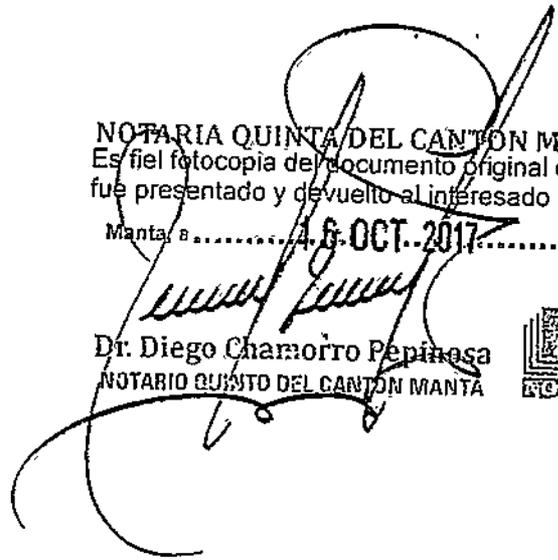

E.C.C.
 130868551-8

Dr. Diego
 NOTARIA QUINTA DE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 8 de OCTUBRE de 2017

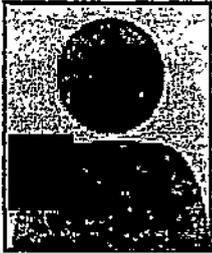


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



0000108364

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305681809

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO ESTERIA SOLEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/QUINTA DEL CANTON MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS URBANO PICO PICO

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1986

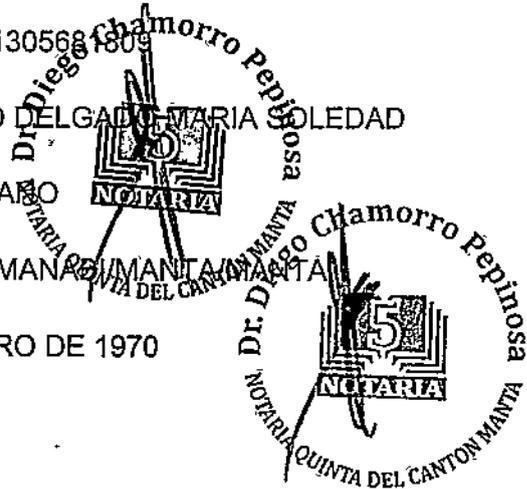
Nombres del padre: JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ

Nombres de la madre: ESTEFANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALÍA MIELES ALAVA - MANABI-MANTÁ-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 170-062-13905



170-062-13905

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEBILITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130568180-9

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

MANABI/MANTA/MANTA

27 FEBRERO 1970

REN: 002 0103333 PE

MANABI/MANTA

MANTA



EQUATORIANA ***** E333112121

CASADO SANTOS URBANO PICO PICO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ

ESTEFANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO

MANTA 12/07/2012

12/07/2012

REN: 0065798



CERTIFICADO DE NOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

14 DE ABRIL 2017

001 JUNTA

007-006

1105581809

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI

MANABI



Maria Soledad Alonzo Delgado

1305681809

Dr. Diego Chamorro

NOTARIA QUINTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 OCT. 2017

De Diego Chamorro Peñosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000108365

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 131438061

Nombres del ciudadano: CHAVEZ MUÑOZ JUAN JEFFERSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No.Registra

Nombres del padre: CHAVEZ VERA JOHN ANDRES

Nombres de la madre: MUÑOZ BELLO GENNY ELIZABETH

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIÁ MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 170-062-13929



170-062-13929



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131143806-1

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ MURNOZ
 JOHAN GERSON
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-09-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SEPARADO




BACHILLERATO COMERCIANTE

CHAVEZ VERA JOHN ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MURNOZ BELLO GENNY ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
 MANTA

2017-06-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2027-04-21




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

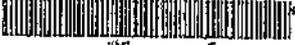
024-280
 MUNICIPIO

1311438061
 Cedula

CHAVEZ MURNOZ JOHAN GERSON
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
 CANTON

MANTA
 PARROQUIA

EGUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017
 GARANTIZANDO
 LA JUSTICIA

CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA DEL



[Signature]
 131143806-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta a 16 OCT 2017

Dr. Diego Chamorro Pedinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





0000108366

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 13056098860

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO ZUCENAS DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMENTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE LUCAS PABLO MARCIAL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO

Nombres de la madre: DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Pepinosá
MANTA

N° de certificado: 170-062-13892



170-062-13892

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERRILLACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130560386-0

CUBIERTA
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN
 Lugar de Nacimiento
 MANTA
 MANTAS
 FECHA DE NACIMIENTO (SE) 08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 PABLO MARCIAL VILLAFUERTE LUJAS




INSTITUCIÓN BÁSICA PROMER/REGISTRACION QUEHACER DOMESTICOS
 ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO MANTA
 2017-08-16
 FECHA DE EXPIRACION 2027-08-16
 NO FIRMA



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 12 DE ABRIL 2017

001
 MANTAS

0014033-01
 1305603860

ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN
 SUPERLUGAR Y PROMER
 MANTAS
 MANTAS
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA





Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA DEL...



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y de acuerdo al interesado
 Manta, a 16 OCT 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



[Handwritten signature]



0000108367

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 120450315

Nombres del ciudadano: MACHADO CEDEÑO BLANCA PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACHADO PAREDES GONZALO LUIS

Nombres de la madre: CEDEÑO MUÑOZ BLANCA ESMERALDA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Pepeinos
MANTA

N° de certificado: 179-062-13920



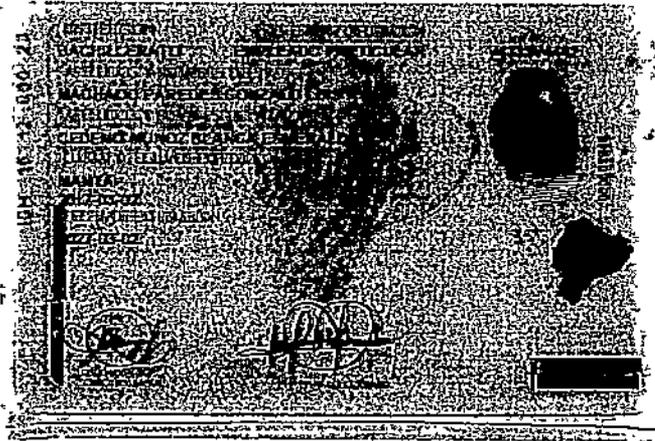
179-062-13920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]

120450381-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 16 OCT 2017

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego
NOTARIA QUINTA D





0000108368

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304742651

Nombres del ciudadano: PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/JUNINUNAJUNIN

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ALVAREZ NANCY MARILU

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: PONCE PORFIRIO

Nombres de la madre: BRIONES GEORGINA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-062-13872



172-062-13872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





0000108369

2017	13	08	05	P03363
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

A FAVOR DE

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

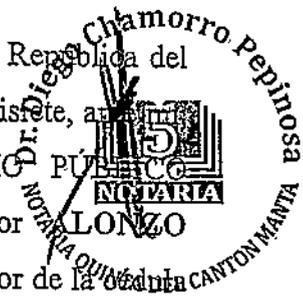
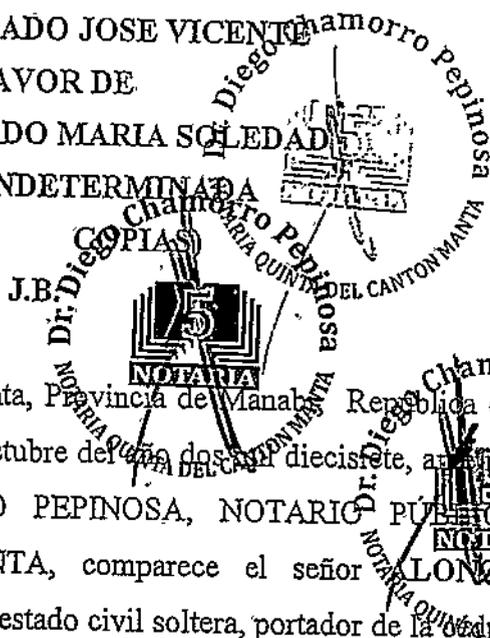
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los trece (13) días de Octubre del año dos mil diecisiete, ante el DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, guion ocho (130562621-8), por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. - El comparecientes declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, provincia de Manabí; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a



su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes clausula: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente poder el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, es hijo legítimo heredero de los causantes señores ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA; DOS.- Los causantes señores ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, eran propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, quien se lo denominara como El Mandante confiere el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho requiere a favor de ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero, guio nueve (130568180-9), plenamente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, para que a mi nombre y representación realice e intervenga en los siguientes actos: UNO.- Administrar, regir y gobernar el bien inmueble, consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has; DOS.- Para que suscriba escritura de Partición Extrajudicial, y de Compraventa, para que acepte mi cuota hereditaria y para que de en venta mi cuota o porcentaje hereditaria del bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has, para que firme reconocimiento de firmas, así como cualquier otro documento

Dr. Diego Chan
NOTARIA QUINTA DI



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000108370

relacionado para realizar la venta del bien inmueble en cuestión; TRES.- Para que firme cualquier tipo de documento para cumplir fielmente el presente mandato. Queda aclarado que el Mandante, por el presente mandato, otorgan a la Mandataria amplia facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el Mandante declara expresamente que ~~los actos~~ legales ejecutados por la Mandataria los ~~acepta~~ ~~si fueran~~ realizados por el mismo para el cabal cumplimiento de este mandato. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".- (Firmado) ~~por~~ Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la ~~que~~ que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- ~~se~~ otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, ~~de~~ leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jose Vicente Delgado
f) Sr. Alonzo Delgado Jose Vicente
c.c. 130562621-8

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ro Pepinosa
ANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

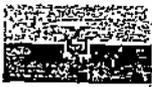
000000

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chan
NOTARIA QUINTA DE





0000108371

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Vicente Alonzo

Número único de identificación: 805626218
 Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1969
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: OBRERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: No Registra
 Fecha de Matrimonio: No Registra
 Nombres del padre: ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO
 Nombres de la madre: DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
 Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-061-67614



174-061-67614

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CECILLA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES ALONZO DELGADO JOSE VICENTE
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN MANTA
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

16 130562621-8




INSTRUCCIÓN BÁSICA DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALONZO CHAVEZ JOSE SOTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2016-04-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-27

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN OBRERO

Jose Vicente Alonzo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 004-022 1305626218

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

MANTA
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN MANTA
 PARROQUIA MANTA





CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ÉSTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA DE MANTA



Jose Vicente Alonzo

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 13 OCT 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130568180-9

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

MANABI/MANTA/MANTA

27 ENERO 1970

002 017 00333 F

MANABI/MANTA

MANTA 1970

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO



00001000072

EQUATORIANA ***** E393112121

CASADO SANTOS URBANO PICO PICO

PRIMARIA GUBERNACION DOMESTICOS

JOSE SIXTO ALONZO CHAVEZ

ESTERFANIA MAGDALENA DELGADO DELGADO

MANTA 12/07/2012

12/07/2012

REN 0065798



PAGINA DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

001 001 1305681809

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

MANABI/MANTA/MANTA

27 ENERO 1970

002 017 00333 F

MANABI/MANTA

MANTA 1970

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REGISTRAR GENERAL

REGULATOR

REGISTRACION

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED

FRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVA PARA TODOS

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ro Pepinosa

CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me

fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 13 OCT 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego ... a
NOTARIA QUINTA DE



Factura: 001-002-000039956

0000108373

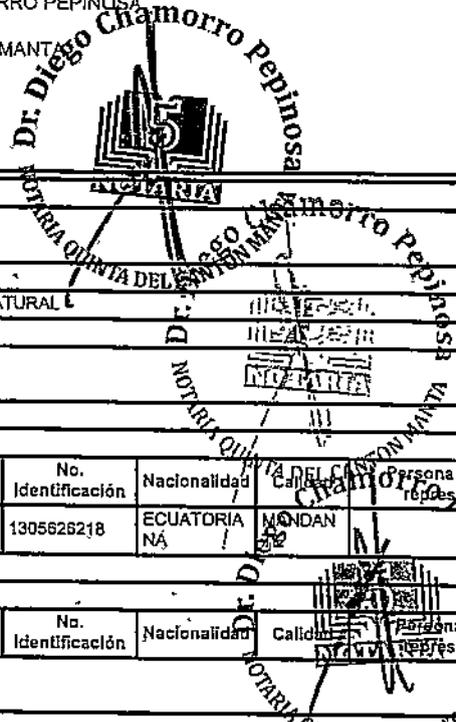


20171308005P03363

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

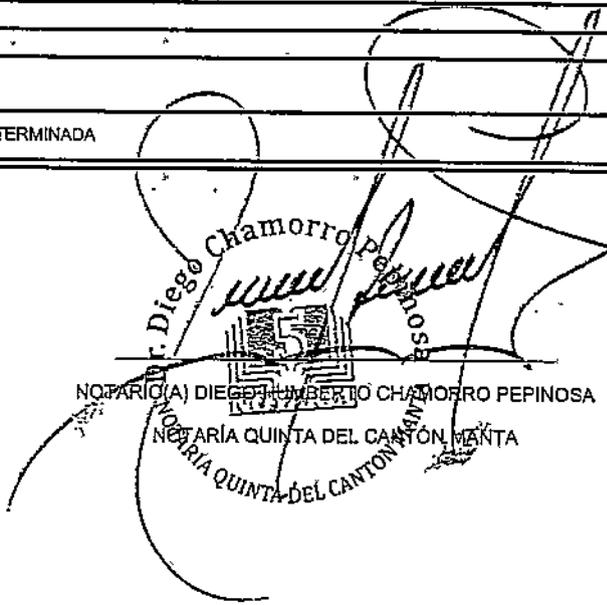
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03363						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que le representa	
Natural	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305626218	ECUATORIANA	MONTAÑA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Persona que representa	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

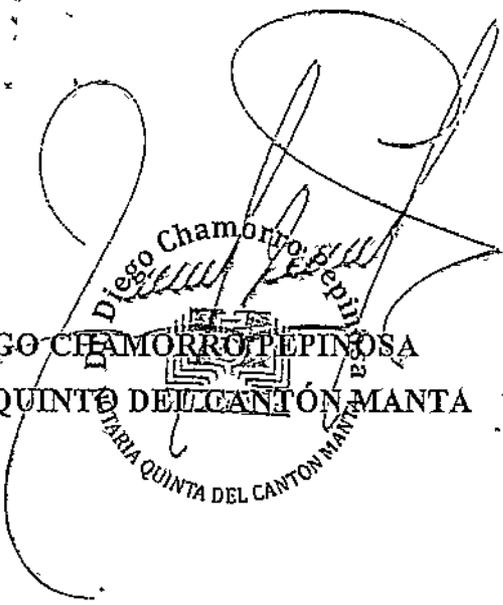
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

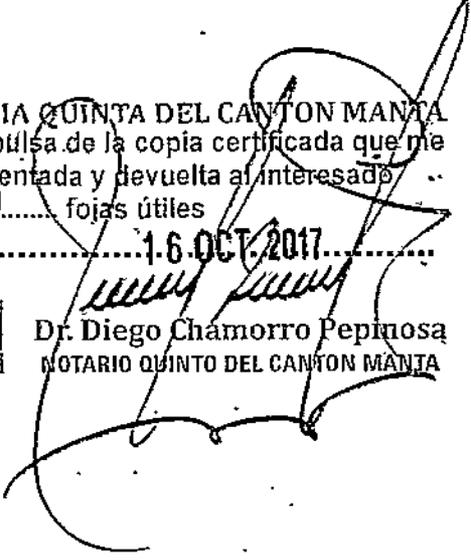
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por ALONZO DELGADO, JOSE VICENTE A FAVOR DE ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD; firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de Octubre del dos mil diecisiete (2017).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (5) fojas útiles

Manta, a 16 OCT 2017




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – COMPRAVENTA

P-18593-2017-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA." sobre un lote de terreno ubicado en el sector El Arroyo, Lote 5, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con clave catastral 6-54-02-10-000 misma que según Escritura No. 2015-13-08-007-P01417, con una área de 2,1405 Has.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 2,1405 Hás (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 11 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 10 de mayo de 2011)

Norte: Alonzo Chavez Maria Esilda, Pico Pico Jose Esiderio con 75,22m, Rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chavez Maria Esilda, Pico Pico Jose Esiderio con 64,84m, Rumbo S 70-57-31-E

Sur: Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, Rumbo N 68-5-3-W; Herederos Alonzo Espinoza con 18,49m, Rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83m, Rumbo N 68-29-34-W

Este: Camino público con 11,50m, siguiendo su trazado; camino de herradura con 168,55m, siguiendo su trazado

Oeste: Quebrada seca con 28,12m, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15m, Rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74m, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57m, Rumbo N 42-56-1-E; Petroindustrial con 49,39m, Rumbo N 31-29-32-E.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2015-13-08-007-P01417 de los bienes de los causantes Estefania Magdalena Delgado Delgado y Jose Sixto Alonzo Chavez autorizada en la Notaría Septima de Manta el 09 de noviembre de 2015 e inscrita el 23 de noviembre de 2015) 2,1405 Has Equivalente al 100%:

ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (hijo heredero) equivalente a 33,33%

ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (hija heredera) equivalente a 33,33%

ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores Jose Vicente Alonzo Delgado, Azucena del Carmen Alonzo Delgado y Maria Soledad Alonzo Delgado en calidad de únicos y universales herederos de los causantes Estefania Magdalena Delgado Delgado y Jose Sixto Alonzo Chavez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos antes nombrados en las proporciones mencionadas, quienes por el mismo acto dan en venta a favor de los señores Franklin Rolando Ponce Briones y Milton Xavier Teran Govea tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- De acuerdo a Memorando No. 275-DAORM-CM-GADM de fecha 08 de abril de 2016 se menciona textualmente que "no existe inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."
- El presente documento se emite actualizando el otorgado bajo el No. 042-1039-2016 de fecha abril 08 de 2016.

Manta, octubre 16 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Actualizado por el Abg. Carlos A. Palaco.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AGUA EN BLANCO

AGUA EN BLANCO

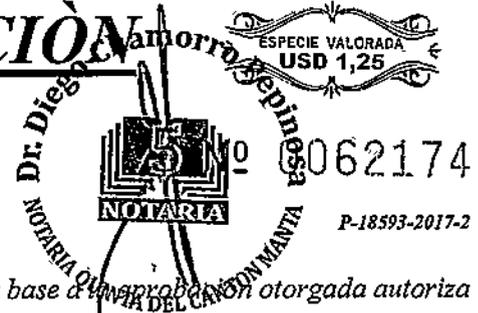
000108375

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a una aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a los señores **FRANKLIN ROLANDO PONCE BRIONES** y **MILTON XAVIER TERAN GOVEA** sobre el lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con clave catastral 6-54-02-10-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y Jose Sixto Alonzo Chavez con las siguientes medidas y linderos:

- Norte:** Alonzo Chavez Maria Esilda, Pico Pico Jose Esiderio con 75,22m, Rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chavez Maria Esilda, Pico Pico Jose Esiderio con 64,84m, Rumbo S 70-57-31-E
 - Sur:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42m, Rumbo N 68-5-3-W; Herederos Alonzo Espinoza con 18,49m, Rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83m, Rumbo N 68-29-34-W
 - Este:** Camino público con 11,50m, siguiendo su trazado; camino de herradura con 168,55m, siguiendo su trazado
 - Oeste:** Quebrada seca con 28,12m, siguiendo su cauce; Petroindustrial con 45,15m, Rumbo N 65-47-35-E; Petroindustrial con 38,74m, Rumbo N 56-50-33-E; Petroindustrial con 18,57m, Rumbo N 42-56-1-E; Petroindustrial con 49,39m, Rumbo N 31-29-32-E
- Área Total:** 2,1405 Has.

• El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, octubre 16 de 2017



Arq. Juvenal Zambrano Orellana
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Actualizado por el Abg. Carlos A. Palacio.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000108376



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-16-00064

SRI
...le hace bien al país!

FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2016

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300636949		
APELLIDOS Y NOMBRES	ALONZO CHAVEZ JOSE VICTOR		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	8	mayo	1995
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/>	GRUPAL <input type="checkbox"/>

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1305681809		
APELLIDOS Y NOMBRES	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD		
PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE	HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/>	LEGATARIO <input type="checkbox"/>	PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/>
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE	HERENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO	CON TESTAMENTO	<input type="checkbox"/>
	LEGADO	<input type="checkbox"/>		SIN TESTAMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1305626218	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	HUO
C	1305681809	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	HUA
C	1305603860	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	HUA

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**



Notifíquese.- Ciudad de Manta, 25 Mayo del 2016

Atentamente,

FIRMA

Pablo Nicolás Huera

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO - AB: PAOLA MACIAS ALARCON	RECIBIDO POR	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	<i>Maria Soledad Alonzo Delgado</i>
ZONAL 4 - MANTA		

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... (01) fojas útiles
Manta, a 16 OCT 2017



Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 25 MAY 2016

Pablo Nicolás Rivas
Cajero del Servicio Responsable

Usuario: *MANZANIS* Agencia: *Manabita*

ESPACIOS
de Aprovechamiento
EN BLANCO



0000108377

Ficha Registral-Bien Inmueble

28207



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17020797, certifico hasta el día de hoy 11/10/2017 13:06:35 la Ficha Registral Número 28207.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 6540210000

Fecha de Apertura: martes, 10 de mayo de 2011

Superficie del Bien: Superficie de 2.1405 Has.

Información Municipal:

Dirección del Bien: Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta del Cantón Manabí, Ecuador

Tipo de Predio: LOTE DE TIERRA
Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector El Aromo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes medidas y linderos. NORTE: ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO CON 75,22 M, RUMBO S 74-56-51-E; ALONZO CHAVEZ MARIA ESILDA, PICO PICO JOSE ESIDERIO CON 64,84 M, RUMBO S 70-57-31-E; SUR: HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 18,42 M, RUMBO N 68-5-3-W; HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 18,49 M, RUMBO S 84-1-7-W; HEREDEROS ALONZO ESPINOZA CON 100,83 M, RUMBO N 68-29-34-W; ESTE: CAMINO PUBLICO CON 11.50 M, SIGUIENDO SU TRAZADO; CAMINO DE HERRADURA CON 168.55 M, SIGUIENDO SU TRAZADO; OESTE: QUEBRADA SECA CON 28.12 M, SIGUIENDO SU CAUCE; PETROINDUSTRIAL CON 45,15 M, RUMBO N 65-47-35-E; PETROINDUSTRIAL CON 38,74 M, RUMBO N 56-50-33-E; PETROINDUSTRIAL CON 18,57 M, RUMBO N 42-56-1-E; PETROINDUSTRIAL CON 49,39 M, RUMBO N 31-29-32-E

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1219 10/may./2011	20.492	20.506
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	220 23/nov./2015	4.879	4.900

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1, / 2,] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 10 de mayo de 2011

Número de Inscripción: 1219 Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2643 Folio Inicial: 20.492

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 20.506

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De terreno ubicado en el sitio El Aromo, de la Parroquia El Aromo del cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009902	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304658493	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **SENTENCIA**

Certificación impresa por *zmaira_salto*

Ficha Registral: 28207

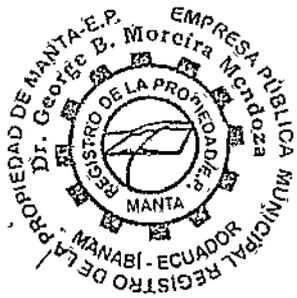
miércoles, 11 de octubre de 2017 13:06

Pag 1 de 2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 OCT. 2017



[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 23 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 220 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9550 Folio Inicial: 4.879
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SÉPTIMA DE MANTA Folio Final: 4.900
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva. El Beneficiario Sr. José Vicente Alonzo Delgado, por sus propios derechos y en representación de Sras. Azucena Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1305626218	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	80000000056703	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1305603860	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1304658493	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000015815	ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1219	10/may./2011	20,492	20,506

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:06:35 del miércoles, 11 de octubre de 2017

A petición de: ALONZO DELGADO JOSE VICENTE

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



0000108378

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 088087



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
ubicada SECTOR EL AROMO-PARROQUIA SAN LORENZO
cuyo AVALUO-COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$10702.50 DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DOLARES 50/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Elaborado: Jose Zambrano.

13 DE OCTUBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0146527

Nº 0146527

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52822

Fecha: 12 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios, en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-54-02-10-000

Ubicado en: SECTOR EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 21405,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304658493	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10702,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>10702,50</u>

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

0000108379

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 117014



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 OCTUBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

6540210000: SECTOR EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO

Manta, trece de octubre del dos mil diecisiete

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL

D^r. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos de los causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, quienes libre y voluntariamente comparecen UNO.- La señora ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno: tres: cero: cinco: veintiocho: una: ocho: cero: guión: nueve (130588180-9), por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADA ESPECIAL de su hermano el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno: tres: cero: cinco: veintiocho: una: ocho: cero: guión: ocho (130588221-8) y la señora ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno: tres: cero: cinco: veintiocho: una: ocho: cero: guión: cero (130586386-0), en sus calidades de legítimos HEREDEROS O BENEFICIARIOS, de un lote de terreno ubicado en el sector El Ánimo, Lote S/N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. con las siguientes medidas y linderos: NORTE: Alonzo Chávez María Estela, Pico Pica José Esteban con 75,22 m, rumbo S 74-56-51-E; Alonzo Chávez María Estela, Pico Pica José Esteban con 64,84 m, rumbo S 76-57-31-E; SUR: Herederos Alonzo Espinoza con 18,42 m, rumbo N 85-47-35-E; Herederos Alonzo Espinoza con 18,48 m, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 89-29-34-W; ESTE: camino público con 11,50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 168,59M, siguiendo su trazado; DESTE: quebrada seca con 28,12 M, siguiendo su curso; Petrolindustrial con 46,15 M, rumbo N 85-47-35-E; Petrolindustrial con 38,74 M, rumbo N 86-80-33-E; Petrolindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-58-1-E; petrolindustrial con 49,39 M, rumbo N 31-29-32 E. CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: Registro de COMPRA VENTA: 1/1.- Mediante Adjudicación otorgada el 15 de Diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo de 2011, con el número de inscripción 1219 y el número de repertorio 2843; y, Registro de SENTENCIA: 1/1.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 09 de Noviembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Noviembre de 2017, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 9550.

PARTICION EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores José Vicente Alonzo Delgado, Azucena Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado, en calidad de Únicos y Únicos Herederos de los Causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez. Propiedad que se adjudicará en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos antes nombrados en las proporciones mencionadas quienes por el mismo acto dan en venta a favor de PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER, en tanto fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimientos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, así como de quien se trata con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar cualquier juicio para futuras notificaciones.

MANTA, 18 de Octubre de 2017.
DE DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

OCT 25-26 (205915)

Gaceta

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

LES HAGO SABER Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí se Procederá a recibir y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL y COMPRAVENTA por parte de los herederos de los causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA quienes libre y voluntariamente comparecen UNO. La señora ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, cuatro (130566180-8) por su hermano el señor ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, cuatro (130532821-8) y la señora ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, cuatro (130560386-0) en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, de un lote de terreno ubicado en el sector El Aroma, Lote 5/A, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Has. Con los siguientes摸dulos y linderos: NORTE: Alonzo Chavez María Soledad, Pico Pico José Estadio con 75.22 m, rumbo S 74-56-51-E Alonzo Chavez María Soledad, Pico Pico José Estadio con 64.84m, rumbo S 74-56-51-E; SUR: Herederos Alonzo Espinoza con 19.42m, rumbo N 88-5-3-W; Herederos Alonzo Espinoza con 18.49 M, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100.83 m, rumbo N 88-29-34-W; ESTE: camino público, con 11.50 M siguiendo su trazado; camino de irrigación, con 168.55M, siguiendo su trazado; OESTE: quebrado seco con 28.12 M, siguiendo su cauce Petrolindustrial con 45.15 M rumbo N 65-47-35-E; Petrolindustrial con 38.74 M, Rumbo N 56-50-33-E; Petrolindustrial con 18.57 M, rumbo N 47-56-1-E; Petrolindustrial con 49.29 M, rumbo N 31-28-32-E; CON: UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS; Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: Registro de COMPRA VENTA 1717 Mediante Adjudicación otorgada el 15 de Diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo de 2011, con el número de inscripción 1219 y el número de repertorio 2849; y Registro de SENTENCIA 1/17 Mediante Posesión Efectiva otorgada el 09 de Noviembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Noviembre de 2017, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 9550.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33.33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33.33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33.33%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33.33% por igual para las señoras José Vicente Alonzo Delgado, Anaconda Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado en calidad de Únicos y Úniversales herederos de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chavez, Propiedad que se adjudicará en su totalidad y en calidad de tiempo cierto a favor de los herederos antes nombrados en las proporciones mencionadas quienes por el mismo acto dan en venta, a favor de PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimientos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar cualquier judicial para futuras notificaciones.

Manta, 16 de Octubre de 2017

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Oct. 25-26 (205916)



Gaceta

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA.

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de los herederos de los causantes: **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**. Quiénes libre y voluntariamente comparecerán: **UNO.-** La señora **ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, ocho, uno, ocho, cero; quince (130568180-0), por sus propios derechos y por los que representará en calidad de **APODERADA ESPECIAL** de su hermano el señor **ALONZO DELGADO JOSE VICENTE**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, seis, dos, uno, ocho (130582521-8); y, la señora **ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, cero, tres, ocho, seis, quince (130580388-0); en sus calidades de legítimos **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, de un lote de terreno ubicado en el sector El Acero, Lote 57N, Parroquia SAN LORENZO, Superficie de 2.1405 Ha. Con los siguientes medidas y linderos. **NORTE:** Alonzo Chávez María Estela, Pico Pico José Estelero con 75,22 m, rumbo S 74-58-51-E; Alonzo Chávez María Estela, Pico Pico José Estelero con 84,84 m, rumbo S 70-57-31-E; **SUR:** Herederos Alonzo Espinoza con 18,42 m, rumbo N 88-5-3-W; herederos Alonzo Espinoza con 18,49 m, rumbo S 84-1-7-W; Herederos Alonzo Espinoza con 100,83 m, rumbo N 89-29-34-W; **ESTE:** camino público con 11,50 M siguiendo su trazado; camino de herradura con 188,55M, siguiendo su trazado; **OESTE:** quebrada seca con 28,12 M; siguiendo su cauce; Petrolindustrial con 45,15 M rumbo N 85-47-35-E; Petrolindustrial con 38,74 M, Rumbo N 89-50-33-E; Petrolindustrial con 18,57 M, rumbo N 42-59-1-E; petrolindustrial con 49,39 M rumbo N 31-29-32 E; **CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 2.1405 HAS.** Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: Registro de **COMPRA VENTA** 1/1.- Mediante Adjudicación otorgada el 15 de Diciembre de 2010, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta; e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo de 2011, con el número de inscripción 1219 y el número de repertorio 2643; y, Registro de: **SENTENCIA** 1/1.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 09 de Noviembre de 2015, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta; e inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de Noviembre de 2017, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 9550.

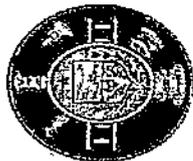
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE ALONZO DELGADO JOSE VICENTE (Hijo Heredero) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%; ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN (Hija Heredera) Equivalente a 33,33%. La partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores José Vicente Alonzo Delgado, Azucena Del Carmen Alonzo Delgado y María Soledad Alonzo Delgado, en calidad de únicos y universales herederos de los causantes Estefanía Magdalena Delgado Delgado y José Sixto Alonzo Chávez. Propiedad que se adjudicará en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos antes mencionados en las proporciones mencionadas, quienes por el mismo acto darán en venta a favor de **PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO TERAN GOVEA MILTON XAVIER** tal como fue adjudicada.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de los Causantes **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 inciso 1 del Código Orgánico General de Procedimientos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de los Causantes **ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO Y DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA**, al tanto de que en caso de no concurrir con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicarse al despacho de esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 16 de Octubre de 2017

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
 (205994)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2624747

COMPROBANTE DE PAGO

000003381

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC :
NOMBRES : DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA
RAZÓN SOCIAL: SECTOR EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 23/03/2016 15:46:03
FECHA DE PAGO:



VALOR . . . DESCRIPCIÓN . . . VALOR

Dr. Diego Chamorro Papi
3.00
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
ROZARZA
VALIDO HASTA: martes, 21 de Julio de 2016
TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

4

0000108381

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

5

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0657295

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 41-2811-480 / 2816-477

10/13/2017-346

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Muñe escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO	6-54-02-10-000	21,405,00	10702,50	294687	657295
VENDEDOR: ALCABALAS Y ADICIONALES					
CONCEPTO					
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR		
1304658469	DELEGADO ESTEFANIA MADALENA	SECTOR EL ARMO PARROQUIA SAN LORENZO	Impuesto principal 107,03		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil 32,11		
			TOTAL A PAGAR 139,14		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		
1304726518	BONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO		139,14		
			SALDO 0,00		

EMISION: 10/13/2017-346 TORGA PILAR SOTO DE LA TORRE
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

0000108382

IDENTIFICACION:

1312848631

BenEcuador B.P.

13/10/2017 09:08:04 a.m. OK

CONVENIO: 2750 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

RI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 702573710

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARGUI - MANTA (AG.) OP:se

gemarra

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:

Comision Efectivo:

IVA %

TOTAL:

SUJETO A VERIFICACION



gemarra

BenEcuador B.P.

RUC: 1768183520001

NUEVO TARGUI - MANTA (AG.)

AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI,
PARROQUIA TARGUIZ CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Factura: 131-501-00000626

Fecha: 13/10/2017 09:08:18 a.m.

No. Autorización:

13102017021768183520001131501000006262017090810

Cliente: CONSUMIDOR FINAL

ID: 999999999999

Dir: AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEV

A

TARGUI PARROQUIA TARGUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

Sin Derecho a Credito Tributario



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" de fecha 25 de Octubre del 2017, en la sección de GACETA, pagina 28, de Fecha. 26 de Octubre del 2017, en la sección de GACETA, pagina 29, de fecha 27 de Octubre del 2017, en la sección de GACETA, pagina 29, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente - Manta, a los diecisiete (17) días de Noviembre del 2.017. (R.M.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-002-000040017

0000108383



20171308005P03371

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308005P03371
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:28)

IGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305603860	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	CHAVEZ MUÑOZ JOHAN JEFFERSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438061	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MACHADO CEDERO BLANCA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204503815	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305681809	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305681809	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	JOSE VICENTE ALONZO DELGADO

INTERVENIENTES A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

LOCALIZACIÓN

Provincia:	Cantón:	Parroquia:
(B)	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10702.00
------------------------------	----------

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P03371
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305681809	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305681809	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE VICENTE ALONZO DELGADO
Natural	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305603860	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ MUÑOZ JOHAN JEFFERSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438061	ECUATORIANA	TÉSTIGO	
Natural	MACHADO CEDEÑO BLANCA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204503815	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TERAN GOVEA MILTON XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308685518	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304742651	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10702.00

NOTARÍA DE DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000108384

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que otorgan ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN y, COMPRAVENTA que otorgan ALONZO DELGADO JOSE VICENTE, ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD, Y ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN A FAVOR DE PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO Y TERAN GOVEA MILTON XAVIER; firmada en Manta, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre y, sellada y cerrada en Manta, a los diecisiete (17) días de Noviembre del 2017. (R.M.)

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

000108385

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

4090

Número de Repertorio:

10004

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4090 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015815	ALONZO CHAVEZ JOSE SIXTO	CAUSANTE
1304658493	DELGADO DELGADO ESTEFANIA MAGDALENA	CAUSANTE
1308685518	TERAN GOVEA MILTON XAVIER	COMPRADOR
1304742651	PONCE BRIONES FRANKLIN ROLANDO	COMPRADOR
1305626218	ALONZO DELGADO JOSE VICENTE	PROPIETARIO VENDEDOR
800000000056703	ALONZO DELGADO MARIA SOLEDAD	PROPIETARIO VENDEDOR
1305603860	ALONZO DELGADO AZUCENA DEL CARMEN	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

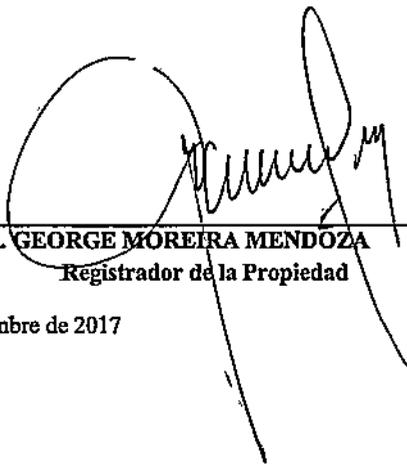
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6540210000	28207	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 21-dic./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de diciembre de 2017

APPENDIX

TABLE I. Summary of the results of the calculations.

Case	Method	Order	Accuracy	Stability
A	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
B	Runge-Kutta	1st	Low	Unstable
		2nd	Medium	Unstable
		3rd	High	Unstable
		4th	Very High	Unstable
C	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
D	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
E	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
F	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
G	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
H	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
I	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
J	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
K	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
L	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
M	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
N	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
O	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
P	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
Q	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
R	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
S	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
T	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
U	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
V	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
W	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
X	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
Y	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable
Z	Runge-Kutta	1st	Low	Stable
		2nd	Medium	Stable
		3rd	High	Stable
		4th	Very High	Stable